

las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 7 de enero de 2009.—La secretaria judicial, María José García Roji.

09/621

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 590/08.

Doña María Luisa Linaza Vicandi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Nueve de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número despido 590/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Ortiz Sánchez contra la empresa «AUDON CONSTRUCCIONES, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Bilbao (Bizkaia), a 8 de enero de 2009.

DISPONGO:

Primero.- Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a la empresa «AUDON CONSTRUCCIONES, S.L.» con don Miguel Ángel Ortiz Sánchez.

Segundo.- Se condena a «AUDON CONSTRUCCIONES, S.L.» a que abone a don Miguel Ángel Ortiz Sánchez la cantidad de 12.627,74 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otras 11.698,56 euros como salarios de tramitación, lo cual hace un total de 24.326,30 euros en cuya cantidad se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por éste su auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la ilustrísima/o señor/a magistrado-juez don Diego Orive Abad. Doy fe. El magistrado juez, la secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «AUDON CONSTRUCCIONES S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 8 de enero de 2009.—El/la secretario judicial, María Luisa Linaza Vicandi.

09/610

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1376/08

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1376/2008 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Absuelvo a don Dimitru Nicolae de toda clase de respon-

sabilidad criminal que pudieran corresponder en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que contra ella cabe interponer, ante este Juzgado y dentro de los cinco días siguientes a su notificación recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación a don Nicolae Dumitru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Cantabria, expido el presente.

Santander, 12 de enero de 2009.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

09/617

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1185/08.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1185/2008 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Absuelvo a don Eloy Francisco Argos Rodríguez de toda clase de responsabilidad criminal que pudieran corresponder en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que contra ella cabe interponer, ante este Juzgado y dentro de los cinco días siguientes a su notificación recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación a don Eloy Francisco Argos Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Cantabria, expido el presente.

Santander, 12 de enero de 2009.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

09/618

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1474/08.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1474/2008 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Juan Carlos Lumbreras Reyes como autor de una falta del artículo 623.1CP a la pena de multa de 30 días con cuota diaria de 6 euros (180 euros), con la responsabilidad personal para caso de impago del artículo 53 del C. Penal, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, todo con imposición de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Carlos Lumbreras Reyes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Cantabria, expido el presente.

Santander, 15 de enero de 2009.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

09/690